

DECRETO ALCALDICIO N° 212/
AUTORIZA MODIFICACIÓN QUE
INDICA.
REQUÍNOA, 12 AGO 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que moderniza la Ley N° 19.886 otras leyes para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado.

El Decreto Alcaldicio N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.866, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250 de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2040 de fecha 05.08.2025, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada **"ADQUISICION LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO, VARIOS SECTORES, COMUNA DE REQUÍNOA"**. Aprueba bases Administrativas y Técnicas y Formatos. Designa comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Cristian Donoso M., Arquitecto, la Srta. Elisa Herrera V., Constructor Civil, Secpla, el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, Director Secpla, o quienes los subroguen.

El Memo N° 1049 de fecha 12.08.2025 del Director SECPLA, en el marco de la licitación pública **"ADQUISICIÓN LUMINARIAS DE ALUMBRADO PÚBLICO, VARIOS SECTORES, COMUNA DE REQUÍNOA"**, ID: 3656-103-LE25, autorizada mediante Decreto Alcaldicio N° 2040 de fecha 05.08.2025.

De acuerdo al proceso de preguntas y consultas de la licitación, nos consultaron la viabilidad de aceptar luminarias de IP 66, considerando que no se instalarán en climas con alto grado de humedad y lluvia torrencial.

Por lo anterior, tengo bien a solicitar a Ud., autorizar modificación del Decreto Alcaldicio N° 2040 de fecha 05.08.2025, específicamente en las características técnicas de las luminarias.

Donde Dice:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS
Potencia Declarada	Watts	60 / 90
Eficacia	Lúmenes/Watts	≥ 150 Lm/W
Temperatura del color K (Luz neutra)	T°	3.000/4.000/5.000K
Vida útil	Horas	100.000
Carcasa hermética de aluminio	IP	67
Grado de protección de la parte óptica de la luminaria	IK	09
Índice de reproducción cromática	CRI	≥ 70
Ángulo de inclinación (regulación)		-15° a +15°
Cierre óptico		Vidrio templado Plano
Producto certificado		SEC

Debe decir:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS
Potencia Declarada	Watts	60 / 90
Eficacia	Lúmenes/Watts	≥ 150 Lm/W
Temperatura del color K (Luz neutra)	T°	3.000/4.000/5.000K
Vida útil	Horas	100.000
Carcasa hermética de aluminio	IP	66
Grado de protección de la parte óptica de la luminaria	IK	09
Índice de reproducción cromática	CRI	≥ 70
Ángulo de inclinación (regulación)		-15° a +15°
Cierre óptico		Vidrio templado Plano
Producto certificado		SEC

DECRETO :

AUTORIZASE modificación del Decreto Alcaldicio N° 2040 de fecha 05.08.2025, específicamente en las características técnicas de las luminarias.

Debe decir:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	REQUISITOS MÍNIMOS SOLICITADOS
Potencia Declarada	Watts	60 / 90
Eficacia	Lúmenes/Watts	≥ 150 Lm/W
Temperatura del color K (Luz neutra)	T°	3.000/4.000/5.000K
Vida útil	Horas	100.000
Carcasa hermética de aluminio	IP	66
Grado de protección de la parte óptica de la luminaria	IK	09
Índice de reproducción cromática	CRI	≥ 70
Ángulo de inclinación (regulación)		-15° a +15°
Cierre óptico		Vidrio templado Plano
Producto certificado		SEC

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

WVM/MBQ/DJMS/djms.-.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

D.O.M.

Mercado Publico (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE